

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO SOCIAL

**MAT.: COMPLEMENTA DECRETO EXTINCIÓN SAP
URBANO N°01604/2026**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01619/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

- 1.-Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.601; D.S. N° 368, de 1987,del Ministerio de Hacienda;
- 2.- Lo dispuesto en D.S. N°662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 2006 y sus modificaciones.
- 3.-Decreto Alcaldicio N°01604 de fecha 10 de Agosto de 2026; que aprueba nómina de extinción de beneficiarios de Subsidio de agua urbano.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a Don Boris Acuña González, para el periodo 2024-2028.

CONSIDERANDO:

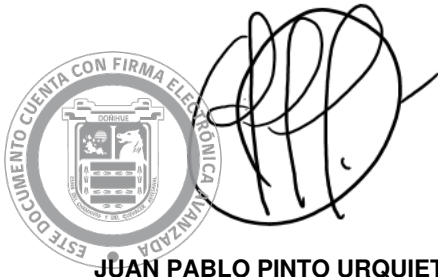
- 1.- Que, atendido que la Municipalidad de Doñihue, implementó un sistema documental denominado Cero Papel, que impide la generación previa de número de Decreto para ser enviado a Ministerio de Desarrollo Social y contar así, con la nómina completa de los beneficiarios extinguidos.
- 2.- Que, el decreto alcaldicio N° 01604, aprobó la nómina que posteriormente, envió Ministerio de Desarrollo Social, en documento adjunto, que forma parte integrante del presente decreto.
- 3.- Que, la nómina señalada corresponde a extinción del beneficio de Subsidio de agua urbano a las 7 personas ahí señaladas.

DECRETO

- 1.- Compléméntese el Decreto Alcaldicio N° 01604, agregando como parte integrante del mismo, la nómina de 07 personas extinguidas beneficiarias de dicho subsidio, que se encuentran en documento adjunto.
- 2.- El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Agosto de 2026,sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes del vencimiento del plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 3.- El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución.
- 4.- Extingáse Subsidio de agua potable urbano a los usuarios que se indican a continuación:

Nombre	Fecha beneficio	Detalle ayuda
Flores Garrido Viviana	Agosto	SAP
Marchant Marchant Nadia	Agosto	SAP
Galleguillos Flores Ramón	Agosto	SAP
Jiménez Sánchez Valentina	Agosto	SAP
Salas Vergara Betzabé	Agosto	SAP
Sotelo Aros Ingrid	Agosto	SAP
Rojas Olguín Drina	Agosto	SAP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

FAO/KMM/OQV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FABIOLA CABRERA SOTO - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL
OLIVIA QUIROZ VERGARA - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22082261&hash=0e188>